



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1306

QUINTERO, 08 ABR. 2014

VISTOS:

La Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal de Quintero en Sesión Ordinaria N°49 de fecha 7 de Abril de 2014.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2014

Sub.	Ítem	Asig.	S.asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
08	03			Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38	36,267		2,350,000	2,386,267
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	22,870		7,890	30,760
TOTALES					59,137	0	2,357,890	2,417,027

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2014

Sub.	Ítem	Asig.	S.asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21	03			Otras Remuneraciones	47,174			47,174
22	05			Servicios Básicos		10,200	-	10,200
22	08			Servicios Generales		147,317	-	147,317
22	09			Arriendos		43,000	-	43,000
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales		6,900	-	6,900
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	23,126			23,126
23	01			Prestaciones Previsionales	13,173			13,173
23	03			Prestaciones Sociales del Empleador	36,267			36,267
29	05			Máquinas y Equipos		10,000	-	10,000
31	02			Proyectos	156,814			156,814
TOTALES					276,554	217,417	0	59,137

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución

- 1.- Secpla
 - 2.- Dir. Control
 - 3.- Dir. Adm. y Finanzas (2)
 - 4.- Secretaría Municipal
 - 5.- Alcaldía
- RGC/YGS/MVP/gmr